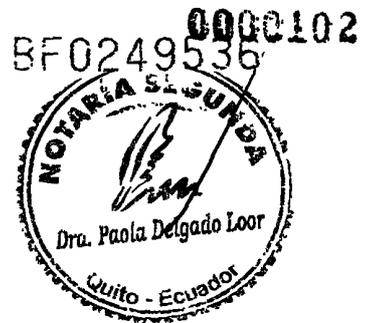


06/2012



ÁLVARO JIMÉNEZ CID, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad "ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A.", con domicilio social en Villaviciosa de Odon (Madrid), Avenida Quitapesares nº 11 (C.I.F. A-28065050). CERTIFICA:

I.- Que en Consejo de Administración de esta sociedad, celebrado por acuerdo unánime, en el domicilio social, el día 28 de febrero de 2013, estando presentes todos sus miembros en concreto:

- D^a Susana Monje Gutiérrez, Presidenta y Consejera Delegada.
- D. Manuel Lamela Fernández, Vocal.
- D. Carlos Velasco de Mingo, Vocal.
- D. Luis Vicente Moro Díaz, Vocal.
- D. Fernando Arboledas García, Vocal.
- D. Francisco Javier Arauz de Robles Dávila, Secretario No Consejero.
- D. Álvaro Jiménez Cid, Vicesecretario No Consejero.

cuyas firmas figuran en el Acta del Consejo, se adoptaron por unanimidad, los acuerdos que figuran a continuación, relativos al Orden del Día que también por unanimidad, se aprobó en la misma.

Actuaron como Presidente, D^a Susana Monje Gutiérrez, y como Secretario D. Francisco Javier Arauz de Robles Dávila.

II.- Que, entre otros, los acuerdos adoptados, fueron los siguientes, cuyo tenor literal consta en el acta del Consejo que se transcriben a continuación:

Cuarto.- Establecimiento de una Sucursal en Ecuador y designación de apoderado.
Después de analizadas las conveniencias de que la Compañía ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de nacionalidad española, realice actividades mercantiles en el territorio de la República del Ecuador y en razón que los Estatutos Sociales de ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. ha previsto dicha posibilidad, los miembros del Consejo de Administración acuerden por unanimidad:

1. Establecer en la ciudad de Quito, República del Ecuador, una sucursal de la Compañía que se denominará "ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador", para desplegar las actividades del objeto social de la compañía matriz o madre en esa República. Así a título no limitativo la Sucursal podrá promocionar, invertir y crear empresas, consorcios, alianzas estratégicas y nuevos emprendimientos; asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, y en general, ejecutar los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley que tengan relación o que le permitan cumplir con su objeto social.
2. ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador, tendrá un capital asignado de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 2.000.00).
3. La compañía ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador, acuerda que por los actos y contratos a celebrarse en el Ecuador no solo responde con sus bienes presentes y futuros en ese país, sino con los que tiene o llegare a tener en el futuro en el exterior.
4. Que la compañía ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador, se someterá a las leyes y tribunales ecuatorianos, en las obligaciones derivadas de los actos y contratos celebrados en ese país o que surtan efectos jurídicos en el mismo.
5. Que al cancelar el permiso de operación y producirse la disolución y liquidación de la sucursal se someterá a los requisitos de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales pertinentes de la República del Ecuador.
6. Que al concluir el funcionamiento de la Sucursal en el Ecuador de la Compañías ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., presentará el balance final de liquidación y el estado de pérdidas y ganancias.
7. Se decide de otro lado, designar como apoderado y representante de ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador, al señor Abogado Alvaro Lara Dillon,

mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito, República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1710012061, en vigor, con las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los negocios contemplados en el objeto social o finalidad de la misma, contestar demandas, ejercer derechos y cumplir obligaciones, atribuciones que se puntualizan en el respectivo poder.

Quinto.- Otorgamiento de poder a favor del representante y apoderado de ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador.

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad conferir poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de:

- Álvaro Lara Dillon, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito, República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1710012061, en vigor;

Para que, actuando en nombre y representación de ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador, pueda ejercitar las siguientes facultades:

1. El apoderado de acuerdo a este instrumento tendrá amplias facultades para representar en el Ecuador a la compañía de nacionalidad española denominada ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador, en la celebración de todo tipo de actos civiles y mercantiles, en tal virtud, podrá suscribir oficios, escritos, comunicaciones, cartas y correspondencia en general para cumplir el mandato que en el presente poder se describe, dirigido a todo tipo de personas naturales o jurídicas, en este último caso públicas y privadas, así como ante las autoridades judiciales.
2. Consecuentemente, representará a la compañía ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador en operaciones ante los órganos del gobierno central, provincial, municipal, empresas estatales, de economía mixta u otras con participación estatal, entidades bancarias, financieras, públicas y privadas, notarias, etcétera.
3. Ejercer a nombre de la compañía poderdante los derechos, privilegios, poderes, como el de rotación en las compañías que la empresa ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Sucursal Ecuador, sea socia o accionista.
4. Solicitar el registro de inventos, marcas, patentes y demás bienes incluidos en el ámbito de la propiedad intelectual, a favor de la compañía poderdante.
5. Abrir agencias u oficinas en otras ciudades del territorio de la República del Ecuador, distintos al Distrito Metropolitano de Quito.
6. Pagar tasas, impuestos y contribuciones a cuenta de la compañía poderdante domiciliada en Avenida Quitapesares, número 11, Polígono Empresarial Villapark, 28670 Villaviciosa de Odón, Madrid, España.
7. Contestar demandas ante los jueces y tribunales de la República del Ecuador; así como intentar acciones administrativas que fueren pertinentes para el cumplimiento del objeto social de la empresa poderdante.
8. Otorgar poderes con una o más facultades de las partes que le han sido conferidas por la compañía poderdante, a otros apoderados, revocarlos o sustituirlos cuando así conviene a los intereses de su poderdante.
9. Recibir pagos, otorgar recibos y facturas a los contratantes con esta compañía que se domicilia en Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador.
10. El poder se extiende para los actos, contratos y relaciones jurídicas que se precisen de acuerdo a la Ley de Compañías para efectos de la domiciliación de la compañía

06/2012



poderdante, pero que en ningún caso sea insuficiente para representar a la compañía poderdante en el cumplimiento de su objeto social con los usuarios, consumidores, entidades públicas y privadas, así como en actos judiciales y extrajudiciales.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expide la presente CERTIFICACIÓN, el Vicesecretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, en Madrid a 25 de febrero de 2013.

Vº Bº
PRESIDENTE

[Signature]
Dª Susana Monje Gutiérrez.

VICESECRETARIO

[Signature]
D. Alvaro Jiménez Cid.

LEGITIMACIÓN: Yo, ANDRES MIGUEL ARROQUIA GARRIDO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Villaviciosa de Odón (Madrid), DOY FE: Que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia, por DOÑA SUSANA MONJE GUTIERREZ, con D.N.I. número 43429161D, y por DON ALVARO JIMENEZ CID, con D.N.I. número 2653495P, por cuyos documentos le he identificado He hecho constar la existencia del presente testimonio, de conformidad con el artículo 207 del Reglamento Notarial, en escritura por mi autorizada este mismo día, numero 248 de mi protocolo.

Villaviciosa de Odón a veintiocho de Febrero de dos mil trece. Número de la sección segunda del libro indicador: 101/2013. MANIFESTACIONES IDENTIFICATIVAS DEL TITULAR REAL CON ARREGLO A LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL: Se encuentran efectuadas en acta autorizada el día veintiséis de Julio de dos mil diez, por el Notario de Madrid, Don EUSEBIO JAVIER GONZALEZ LASSO DE LA VEGA con el número DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (2 221) de protocolo; de cuya copia archivo fotocopia.

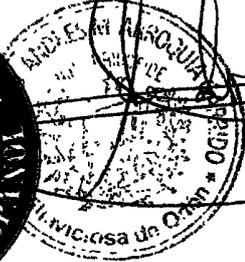
[Signature]
FE PÚBLICA NOTARIAL
ANDRES MIGUEL ARROQUIA GARRIDO
0184646118
Nihil Provis Fide
A071711167

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de "ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A." en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números BF0249531, BF0249532, BF0249533, BF0249534, BF0249535, BF0249536 y BF0249537. VILLAVICIOSA DE ODON, El uno de Marzo de dos mil trece. DOY FE -----

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0184646114



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Andrés M. Arcoyis Garrido
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid el día 24 ABR. 2013
at / a the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 34263
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

[Handwritten signature]



0190715985

Registro Mercantil de Quito

0000111

TRÁMITE NÚMERO: 53428

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 39838 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/11/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 4487 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR). |
| FECHA ESCRITURA: | 31/10/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.5456 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 06/11/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

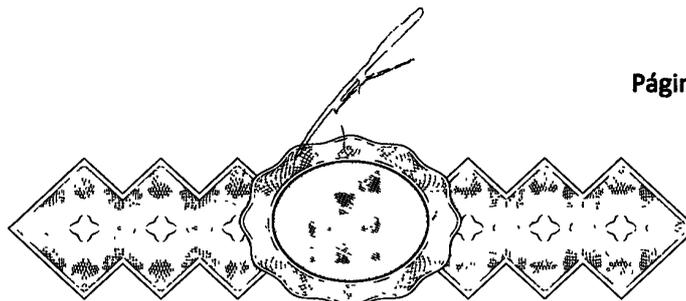
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA A TRAVES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, OTORGA PODER A FAVOR

Página 1 de 2



Nº 0356265

IMP IGM

Datos Públicos

Quito

DEL SR. ALVARO LARA DILLON.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

